

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

137**MADRID NÚMERO 24**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 48 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alfredo Varela Herrero, frente a “Claan Armarios y Puertas, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

En Madrid, a 26 de marzo de 2014.

Parte dispositiva:

Se aprueba la liquidación de intereses practicada por la suma de 904,26 euros, a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones.

Expídase mandamiento de transferencia a la cuenta facilitada en comparecencia de fecha 11 de marzo de 2014 a favor de don Alfredo Varela Herrero por importe de 904,26 euros en concepto de intereses.

Únase el anterior testimonio del decreto de fecha 25 de marzo de 2014 de la ejecución número 125 de 2013 de este mismo Juzgado, y conforme a lo acordado, expídase mandamiento de devolución a favor del letrado don Crescencio Sobrino Paniagua por importe de 24,17 euros en concepto de parte de costas.

Únase testimonio de esta resolución en la ejecución número 125 de 2013 de este Juzgado.

Una vez cumplimentadas las diligencias acordadas, se acuerda el archivo de las actuaciones.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en la entidad “Banco Santander Central Hispano”, número 2522/0000/64/0048/12.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Claan Armarios y Puertas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de marzo de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.035/14)

